

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTECENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA  
NIT: 900967517-0  
Teléfono: (4)5608224  
E-mail: directortecnicoaguacatala@grupoestrella.com.co  
Dirección: CR 48#16Sur 85  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-01-20	Nombre o Razón social STEVEN . ZULUAGA DIAZ	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 1001013681
Dirección CLL 47 B N 103 A 41	Teléfono fijo o Número de Celular 3044141749	Ciudad Medellín      Departamento Antioquia
Correo Electrónico steven_zuluaga2000@hotmail.com		

## 3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNV150	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2014	Número de licencia de transito 10028981575	Fecha Matrícula 2014-01-18	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0001150
No de Motor YD25334011A	Tipo Motor DISESEL	Cilindrada (cm³)(si aplica) 2488	Kilometraje 189304	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-01-28	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 26.0				2.5	Klux	no
	Inclinación	1.02				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 26.8					2.5	Klux	no
	Inclinación 1.02					[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 51.9					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 35.2					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.23					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 0.25					Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 87.6		Máxima 225		Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 46.6	Delantera Derecha	Valor 56.1	Trasera Izquierda	Valor 65.1	Trasera Derecha	Valor 50.1	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3917	6359	N	Eje 1	3959	5770	N	1.06	(20,30]	30	%
Eje 2	3036	4480	N	Eje 2	2990	4578	N	1.52	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficiacia Total			Valor 65.6		Mínimo 50		Unidad %				

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
17.3*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1758	10839	N	Sumatoria Derecho	1912	10348	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 5.44	Eje 2 -1.82	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO <sub>x</sub> )	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%					(ppm)	%	%
Crucero			%			%			%					(ppm)	%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor			Unidad			
Temperatura de prueba	Temperatura									°C						
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente									°C						
	Humedad Relativa									%						

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	29.0 4320	% (rpm)	29.3 4320	% (rpm)	30.6 4320	% (rpm)	28.8 4320	% (rpm)		29.7	%	
(rpm) Ralentí 620	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 71.0	Temp. Final 66.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 30.7	Unidad °C	Humedad Relativa 49.9	Unidad %	430				

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.30	5.90				4.00
DERECHA	5.50	6.00				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)171214151
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI	NO	

## Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.79	m <sup>-1</sup>	0.81	m <sup>-1</sup>	0.85	m <sup>-1</sup>	0.79	m <sup>-1</sup>		0.82	5.0	m <sup>-1</sup>

Presion eje1 derecha 1 44.5 PSI Presion eje1 Izquierda 1 45.1 PSI Presion eje2 derecha 1 45.6 PSI Presion eje2 Izquierda 1 45.2 PSI Presion repuesto 45.3 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de Independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121
- FREN 1 - Frénometró liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- OPA 1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 160330001706
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809
- RPM 1.1B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 160825000550 / EU10865

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería SAS

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Daniel Antonio Salazar Martinez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Daniel Antonio Salazar Martinez [Inspección sensorial inferior], Daniel Antonio Salazar Martinez [Tercera placa], Daniel Antonio Salazar Martinez [Profundidad de labrado], Daniel Antonio Salazar Martinez [Alineación de luces], Daniel Antonio Salazar Martinez [Opacidad NTC4231], Daniel Antonio Salazar Martinez [Foto trasera], Daniel Antonio Salazar Martinez [Inspección sensorial exterior], Daniel Antonio Salazar Martinez [Sonido], Daniel Antonio Salazar Martinez [Inspección sensorial interior], Daniel Antonio Salazar Martinez [Foto delantera], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial motor].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

IVAN RODRÍGUEZ OSPINO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe